



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

Su beneplácito al proyecto de ley ingresado en la Cámara de Senadores de la Nación Argentina para crear un “Fondo Nacional para la cancelación de la deuda con el FMI”.-

Paola Cecilia Bravo.
Diputada Provincial.



FUNDAMENTOS:

Se busca que quienes tengan bienes en el exterior que fueron fugados y no están declarados ante el fisco, realicen un aporte especial de emergencia.

Este aporte no representará una nueva carga impositiva para la mayoría de los argentinos y argentinas, ya que sólo le corresponderá pagar a quienes tengan bienes en el exterior, estén evadiendo impuestos o lavando dinero. Los alcanzados por este aporte deberán realizar un aporte del 20% de sus bienes no declarados, que deberá ser abonado en dolares.

El proyecto anticipa que en el caso de declarar los bienes pasados los seis meses de la entrada en vigencia de la ley la alícuota subirá al 35%. Por otro lado, indica que quienes no se allanen al pago de este aporte corren el riesgo de tener una pena de prisión, tal como lo estipula la ley vigente.

La ley también alcanzará a quienes hayan hecho un cambio de residencia fiscal a otro país “cuando el verdadero centro vital de intereses continúe siendo la República Argentina”. Los senadores nacionales proponen también usar la figura del colaborador, que se aplicará a quienes faciliten el hallazgo de bienes no declarados. Podrán colaborar tanto las personas físicas como también las entidades bancarias, que serán liberadas de cualquier acuerdo de confidencialidad con el evasor. Los que ayuden a este fin serán premiados con hasta el 30% de lo que se obtenga por la información aportada.

Para poner en vigencia esta figura, se presentara otro proyecto de ley que modifique las excepciones al secreto bancario, bursátil y fiscal. Las principales naciones del mundo crearon legislación en este sentido desde principios de este siglo para tener un mayor y mejor control de las operaciones comerciales o financieras. Se propone



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

también que el fiscal no tenga que esperar la autorización de un juez para obtener la información y así acelerar los procesos investigativos.

Según las estadísticas oficiales hay “417.507 millones de dólares de argentinos en el exterior y/o fuera del sistema financiero institucionalizados de nuestro país. De ellos se encuentran declarado ante la AFIP solo 69.000 millones de dolares, según se desprende del impuesto sobre los bienes personales del años 2020.”

“Quienes se beneficiaron de los recursos del FMI, fugaron divisas de la argentina y no las declararon - acto profundamente lesivo para los contribuyentes de nuestra nación - son los que deben hacer el mayor esfuerzo contributivo y a quienes en definitiva apunta este proyecto de ley para amortizar la deuda con el FMI. Es un acto de estricta justicia distributiva, tributaria e histórica”.

Como es de público conocimiento el acuerdo stand by de 2018 con el Fondo Monetario Internacional, significó el ingreso de 44.500 millones de dólares, los que en gran parte tuvieron como destino el financiamiento de la salida de divisas de nuestro país, en un claro proceso de fuga de capitales.

Existen unos 400.000 millones de dolares en el exterior de residentes argentinos y menos de una tercera parte están declarados ante la AFIP. Así lo demuestran los Panamá, Paradise y Pandora Papers entre otros informes de organismos públicos y privados-.

Paola Cecilia Bravo.
Diputada Provincial.